



ANEXO A

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA APERTURA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE NIVEL LICENCIATURA EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA

PARA INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES Y DESCENTRALIZADOS

1. Oficio de solicitud de apertura del (de los) programa(s) educativo(s), donde se indique que el programa es Escolarizado. El oficio debe estar firmado por el (la) Director(a) del plantel, dirigido al Director General del Tecnológico Nacional de México y con atención a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa y con copia a la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.
2. Oficio firmado por el (la) Director(a) del plantel en donde manifieste claramente la disponibilidad de recursos financieros, humanos e infraestructura, para iniciar la operación del (de los) nuevo(s) programa(s) educativo(s) a los que se hace referencia en el numeral 1, durante los primeros cuatro semestres.
3. Oficio firmado por el (la) Director(a) del plantel donde manifieste claramente la disponibilidad de un mínimo de recurso de 200 horas, para la atención académica por programa educativo que se hace referencia en el numeral 1, durante los primeros cuatro semestres (horas clase, asesoría y tutoría).
4. Copia del acta de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), en el que se dictamina al plantel la viabilidad de la apertura del (de los) programa(s) educativo(s) que se hace referencia en el numeral 1. La vigencia o fecha de expedición del documento no debe ser mayor a tres años respecto a la fecha de la solicitud.
5. Documento que de soporte a la alineación del (de los) programa(s) Educativo(s) solicitados en el numeral 1 con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) vigente.
 - a. Proyectos institucionales que soporten el (los) nuevo(s) programa(s) educativo(s) y su correlación específica con el PIID institucional vigente.
 - b. Objetivo general del (de los) nuevo(s) programa(s) educativo(s) y su correlación con los objetivos del PIID institucional vigente.
 - c. Contribución del (de los) nuevo(s) programa(s) educativo(s) a los compromisos institucionales declarados en el PIID institucional vigente.

ÚNICAMENTE PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS

6. Copia del acuerdo de la H. Junta Directiva en donde se autorice al (a la) Director(a) del plantel la propuesta de apertura del (de los) programa(s) educativo(s) solicitados en el numeral 1. La vigencia o fecha de expedición del documento no debe ser mayor a un año respecto a la fecha de la solicitud.
7. Carta compromiso del Gobierno del Estado en donde se autorice y señale expresamente el apoyo del 50% de recursos financieros para la operación del (de los) nuevo(s) programa(s) educativo(s). El documento debe indicar el nombre (s) del programa (s) educativo (s) solicitado (s).





ELEMENTOS CONSIDERADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA

FACTORES SOCIOECONÓMICOS

Los factores socioeconómicos son todas aquellas variables externas al Instituto Tecnológico que resaltan del entorno de la institución, comprenden la política de gobierno en materia económica y social, así como la estructura de la población en relación directa con la demanda estudiantil y oferta educativa. Estos factores se encuentran conformados por los siguientes criterios:

Análisis del entorno. Determinar el marco contextual municipal, estatal y nacional que permita conocer el entorno de influencia para lograr el objetivo planteado del nuevo programa educativo. Se deben establecer las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales, demográficas, jurídicas, tecnológicas, geográficas y de oferta y demanda educativa para demostrar la pertinencia de la apertura del nuevo programa educativo y garantizar que el entorno permitirá su desarrollo. En este criterio se consideran en el contexto estatal los siguientes puntos que apliquen:

- Situación geográfica: localización, superficie territorial, orografía, hidrografía, clima, localidades.
- Aspectos demográficos: población total, estructura de la población.
- Aspectos económicos: población económicamente activa, población ocupada, producto interno bruto, comercio, turismo.
- Infraestructura: comunicaciones y transporte, infraestructura bancaria, sector salud, parques industriales.
- Educación: descripción del sistema educativo estatal, calidad de la educación, descripción del nivel superior, principales áreas de oportunidad y retos.
- Principales sectores productivos: agricultura, energético, aeronáutico, industria, turismo, servicios, tecnologías de la información y comunicaciones.

Política social. Realizar el análisis del plan nacional y estatal de desarrollo con el propósito de identificar las estrategias, acciones e indicadores sociales que beneficien e impacten en el nuevo programa educativo.

Política económica. Realizar el análisis del plan nacional y estatal de desarrollo con el propósito de identificar las estrategias, acciones e indicadores económicos que impactarán al nuevo programa educativo.

Demanda Estudiantil. Identificar la población que concluye su educación media superior, así como los indicadores de ingreso de esta población a estudios de nivel superior. Además, se debe identificar la oferta educativa de la zona de influencia, así como aquellas que impacten en el perfil de egreso con la finalidad de determinar que el nuevo programa educativo tenga viabilidad.





FACTORES INSTITUCIONALES

Es la situación del Instituto Tecnológico actualizada en función de sus recursos humanos, financieros y materiales, así como un análisis en lo relativo a la labor académica del Instituto Tecnológico como lo son la atención a la demanda, evolución de la matrícula escolar, vinculación con el sector productivo. Estos factores se encuentran conformados por los siguientes criterios:

Recursos humanos (personal). Presentar el análisis del personal docente y administrativo que atenderá al nuevo programa educativo y las evidencias que lo sustenten. Presentar los datos, estadísticas, gráficas proyectos, análisis, proyección de personal que demuestre que cuenta con profesores de tiempo completo y tiempo parcial, con posgrado, certificados y con perfil deseable, dedicados al nuevo programa educativo, así como Cuerpos Académicos (en formación, en consolidación y/o consolidado) que puedan apoyar al programa. Además del personal administrativo que atenderá el nuevo programa educativo (Coordinador, jefe de departamento, etc.). Horas actividades y funciones asignadas al personal que atenderá el nuevo programa (tutorías, capacitación, actualización)

Recursos financieros. Indicar claramente el presupuesto y la fuente de donde provendrán dichos recursos, esto con el fin de garantizar la sustentabilidad y desarrollo del nuevo programa educativo.

Infraestructura para la atención del programa. Realizar reporte, análisis, gráficas y describir evidencias que muestren claramente el número y condiciones de las instalaciones, equipamiento y servicios con los que cuenta para atender al nuevo programa como: aulas, laboratorio de cómputo, laboratorios de física y química, talleres, centro de información y otros.

Estudiantes. Presentar un análisis de los últimos cinco años de la evolución de la matrícula total, índice de absorción (aspirantes/aceptados), eficiencia de egreso y eficiencia terminal por cohorte generacional, índice de deserción de los programas educativos existentes, incluyendo tablas, gráficas que muestren claramente su comportamiento.

Vinculación. Presentar evidencias que soporten el funcionamiento, resultados y proyección a futuro del Comité de Vinculación, consejo de vinculación y convenios, así como la contribución al nuevo programa educativo.

Presentar reporte de seguimiento de egresados por generación, así como las evidencias que sustenten, su inserción en el campo laboral y los sectores económicos en donde se desarrollan en general.

Gestión. Presentar la constancia de certificaciones vigentes del plantel:

- Sistema de Gestión de la Calidad.
- Sistema de Gestión Ambiental.
- Sistema de Gestión de Equidad de Género.
- Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el trabajo.
- Sistema de Gestión de Energía.
- Responsabilidad Social.
- Otros.





PERSPECTIVAS DE DESARROLLO

Se refiere a la síntesis cuantitativa y cualitativa del rubro anterior, de tal manera que el Instituto Tecnológico incluya sus necesidades concretas en materia académica para determinar las carreras, así como los recursos humanos, financieros y materiales. Estas perspectivas de desarrollo se encuentran conformado únicamente por un criterio:

Proyección para el nuevo programa educativo solicitado. Presentar documento oficial firmado por el (la) director (a) del plantel que incluya: análisis, proyección, estrategias y compromisos de todos los criterios de los factores institucionales. Presentar la proyección a seis años, respecto a:

- Recursos humanos (personal) y programa de capacitación.
- Recursos financieros.
- Infraestructura.
- Estudiantes.
- Vinculación.
- Gestión.

